



OIR-TSE-87-XI-2023

Unidad de Acceso a la Información Pública, denominada institucionalmente como Oficina de Información y Respuesta, Tribunal Supremo Electoral, a las quince horas del veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés.

I. Información solicitada.

El 13 de noviembre de 2023, solicitó por correo electrónico a esta oficina la siguiente información.

Copia de documento que contenga el resultado del Acto realizado por el Tribunal Supremo Electoral denominado Distribución de cargos y sorteo de la quinta posición de los partidos que integrarán Juntas Receptoras de Votos, realizado el día 13 de octubre del año 2023 el cual contiene la información respecto a que partidos políticos integrarán las 8821 Juntas Receptoras de Votos para las elecciones Presidenciales, Legislativas, Municipales y Parlamento Centroamericano del año 2024.

II. Admisibilidad.

La solicitud de información fue admitida por haber cumplido los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la información y su reglamento.

III. Tramite interno y resultado.

Como parte del trámite interno, el artículo 70 de la LAIP, dispone que «El Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.».

Con base en lo anterior, se requirió la información a la Secretaría General de este tribunal, de quien no se recibió respuesta en el plazo otorgado.

IV. Decisión.

1. No es posible proporcionar la información solicitada, por no haber recibido respuesta de la unidad administrativa respectiva.
2. Con base en el artículo 72 de la LAIP, se le hace saber que le asiste el derecho de apelar de esta resolución ante el Instituto de Acceso a la Información Pública, si así lo estimare conveniente.

Notifíquese.


Lcdo. Duque Mártir Deras Recinos
Oficial de Información
Tribunal Supremo Electoral

